



Resolución Jefatural No. 301-2014-AGN/J

Lima, 04 SEP 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento ingresado con Registro N° 143462, de fecha 10 de julio de 2014, el administrado Hugo Milton Quiroz Nuñez solicita se regularice la escritura pública otorgada por la Junta Nacional de la Vivienda representada por Augusto Price Ureta y Miguel Molleda Cabrera a favor de Delfín Marcos Tobar, que obra en folio 344 vuelta a folio 348 constando de 05 (cinco) fojas útiles del Protocolo de Hacienda N° 37 del Notario Público Daniel Céspedes Marín;

Que, con fecha 17 de julio de 2014 se emite la Resolución Jefatural N° 236-2014-AGN/J, que declara procedente la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública presentada por Hugo Milton Quiroz Nuñez; autorizándose la intervención del Notario Público de Lima ANIBAL SIERRALTA RIOS;

Que, en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la Resolución Jefatural N° 236-2014-AGN/J, se ha incurrido en error material al consignar el inicio del instrumento notarial en el folio número 334 vuelta del Protocolo de hacienda número 37, siendo lo correcto: folio número 344 vuelta del referido Protocolo;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, y modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 072-2009-AGN/J, N° 265-2009-AGN/J y N° 034-2010-AGN/J; la Ley N° 29565, "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el cuarto párrafo de la parte considerativa de la Resolución Jefatural N° 236-2014-AGN/J, de fecha 17 de julio de 2014, debiendo decir: folio número 344 vuelta;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 C. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
 Jefe Institucional